



Expte.: H-MO 01/2014

Homologación del Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior por la Universidad Pontificia Comillas

Con fecha 19 de marzo de 2014, se recibió en este Instituto solicitud de homologación como programa de formación teórica de auditores del Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior de la Universidad Pontificia Comillas, que ha obtenido la verificación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y va a iniciar su impartición en el curso 2014-2015, al amparo del artículo 34 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y configurado como título universitario de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional, para que tenga los efectos de dispensa previstos en el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre (RAC). Este Instituto requirió información adicional que ha sido remitida por la Universidad con fecha 30 de abril de 2014.

De acuerdo con la Memoria presentada, el Máster reúne las condiciones establecidas en la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que regula las condiciones que deben reunir los programas de enseñanza teórica para acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) para obtener la homologación de este Instituto.

Además, en la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dictada en desarrollo de lo dispuesto en el RAC, por la que se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función de lo establecido en el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, se establece lo siguiente:

“Segundo.- Los títulos de máster universitario, que hayan sido homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, podrán obtener una dispensa genérica total para quien los haya obtenido, en cuyo caso deberán comprender todas y cada una de las materias exigidas dentro de los programas de cursos de formación teórica de auditores a que se refiere el artículo 34 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, según el Anexo A de la presente Resolución, ya sea como materias propias del máster o como complementos de formación”.

De acuerdo con lo anterior se RESUELVE:



1º. Homologar como programa de formación teórica de auditores para acceso al ROAC el **Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior por la Universidad Pontificia Comillas.**

2º. A las personas que superen y obtengan el referido título, cursando todas las materias correspondientes a los módulos citados, bien en materias del propio máster o bien como complementos de formación se les otorga la dispensa genérica total prevista en la Resolución de 12 de junio de 2012.

3º. Una vez finalizado el Máster se deberá remitir a este Instituto un certificado de la autoridad universitaria con facultad para ello en el que se haga constar que se ha desarrollado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria, así como una relación nominativa (con indicación del DNI) de las personas que hayan obtenido el título de Máster con detalle de los módulos cursados y, en su caso, de los complementos de formación.

Madrid, 16 de julio de 2014

LA PRESIDENTA,

Ana María Martínez-Pina García

EXCMO. Y MAGNÍFICO SR. RECTOR. UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS. Alberto Aguilera
23 – 28015 MADRID.